



## Corpoboyacá realiza recomendaciones ante probable ocurrencia del Fenómeno de El Niño

Después de que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, confirmara que aumenta la probabilidad de ocurrencia del fenómeno de El Niño en un 82 %, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá, a través de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, entrega recomendaciones a los boyacenses, alcaldías y demás entidades competentes, esto con el fin de articular acciones de prevención, preparación y respuesta entre los diferentes actores.

De esta manera, se permite recordar que es muy importante:

- Reconocer cuáles son las áreas de páramo y los ecosistemas estratégicos que son el soporte del desarrollo en el territorio y la razón de su conservación, como también su localización.
- Evitar la realización de quemas abiertas en áreas rurales para la ampliación de áreas de cultivo, preparación de terrenos para la siembra y disposición de residuos sólidos, entre otros, ya que esta acción, se ha convertido en la causa principal de los incendios de cobertura vegetal, provocando la pérdida irrecuperable de áreas de páramo y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción.

Por esta razón, se sugiere buscar opciones distintas al uso del fuego para las actividades agrícolas, que generen menos riesgo al ambiente y mejoren las condiciones del suelo para su producción.

- Reportar de manera inmediata a la autoridad más próxima, la ocurrencia de un incendio, estableciendo la localización más exacta, sus posibles causas y responsables.
- Identificar los responsables y causas del evento (nombre completo, número de identificación y lugar de residencia en lo posible).
- Activar los Planes de Contingencia, mecanismos de alertas tempranas, protocolos de aviso y preparativos para la respuesta ante eventos de esta naturaleza. Acción liderada por los CMGRD, con la participación activa de sus actores locales.
- Monitorear de manera permanente las áreas de mayor exposición, involucrando a las comunidades allí localizadas, a través de redes de comunicación rápida y efectiva, que favorezcan la atención rápida del evento.
- Revisar en forma permanente los boletines e informes técnicos (nacionales y regionales) que emite el IDEAM respecto de las condiciones hidrometeorológicas y de alerta identificadas para la posible ocurrencia de incendios de cobertura vegetal. Información que diariamente se está replicando a través de los diversos medios de divulgación y comunicación.
- Aplicar sin objeción la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia, en particular lo citado en los artículos 102 y 103, respecto de los comportamientos que afectan el aire y las áreas protegidas y de especial importancia ecológica.
- Como también lo establecido en la Resolución No. 2384 del 22 de diciembre, por medio del cual se adoptan medidas para la prevención de la ocurrencia de incendios







de cobertura vegetal en municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

- Realizar revisión periódica a las redes de aducción, conducción y distribución de agua para consumo humano de los acueductos urbanos y rurales.
- Evitar la construcción de diques sobre las fuentes hídricas superficiales para la captación informal de agua y el uso de riego indiscriminado.
- Evitar, controlar y restringir el uso de agua para consumo humano en actividades recreativas, riego de jardines o lavado de vehículos o fachadas.

Así mismo se invita a los municipios de la jurisdicción a llevar a cabo acciones que permitan alistarse y prepararse ante los efectos que podría desencadenar la posible ocurrencia de este fenómeno de variabilidad climática.

Para el director de la corporación, Herman Amaya, es fundamental que los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, CMGRD, definan y desarrollen en forma temprana, las actividades que eviten situaciones de emergencia o desastre asociadas a incendios de cobertura vegetal y desabastecimiento de agua para consumo humano.

